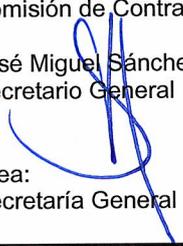


	<p align="center"><b>DOCUMENTO DE CONDICIONES.</b></p> <p align="center"><b>SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION</b></p>	Equipos Climatización/2019.
		Fecha: 12/02/2019

**INDICE**

- 1. Objeto y Naturaleza del Contrato**
- 2. Forma de Adjudicación y Fase de Licitación**
- 3. Adjudicación de la Licitación**
- 4. Desarrollo y Ejecución del Contrato**

<p>Elaborado Responsable técnico del contrato: Inmaculada Martínez Gonzalo Director del Área.</p>  <p>Área: Económico Financiera</p>	<p>Aprobado Órgano de contratación: Comisión de Contratación I.</p> <p>José Miguel Sánchez Muñoz. Secretario General</p>  <p>Área: Secretaría General</p>	<p>Fecha: 12/02/2019</p> <p>Págs. 1 de 13</p>
---	--	---

	<p style="text-align: center;"><b>DOCUMENTO DE CONDICIONES.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION</b></p>	Equipos Climatización/2019.
		Fecha: 12/02/2019

## I.- OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.

### 1. Objeto y alcance.

1.1. El objeto del contrato es la compra de equipos de climatización frío/calor y un equipo de ventilación para su instalación en el Salón de Plenos, situado en la planta primera de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza (en adelante la Cámara), ubicada en Paseo Isabel la Católica, nº 2, con garantía y mantenimiento durante dos años.

1.2. Las características técnicas de los equipos de climatización frío/calor y el de ventilación y demás particularidades técnicas del servicio, se ajustarán a lo establecido en el **Anexo I - Descripción del Servicio** del presente Documento y en lo fijado en el contrato que se formalice.

### 2. Régimen jurídico.

El contrato se regirá por el presente Documento de Condiciones, por sus propias cláusulas y por lo establecido en las Instrucciones de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.

### 3. Financiación.

La cobertura financiera del contrato está amparada por la consignación presupuestaria correspondiente.

El valor estimado máximo del contrato será inferior a 30.000€. Este concepto no incluye el IVA.

### 4. Duración del Servicio.

El servicio de mantenimiento será de 2 años, desde la fecha de adjudicación del contrato.

## II. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y FASE DE LICITACIÓN

### 5. Forma de adjudicación.

El procedimiento a seguir en el presente procedimiento de licitación, será el simplificado, ya que, es el previsto en el punto 5.2 de las Instrucciones de Contratación de la Cámara, en el caso de que el valor estimado de la contratación sea igual o superior a 18.000,00 Euros e inferior a 50.000,00 Euros para los contratos de servicios o suministros.

El valor del contrato incluirá la cuantía total de la prestación del servicio objeto de la contratación.

### 6. Licitadores.

6.1. Podrán presentar ofertas para la adjudicación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar, que cumplan los requisitos previstos en las Instrucciones de contratación de la Cámara y acrediten su solvencia económica o financiera y técnica o profesional.

Quedan excluidas de la participación en los procedimientos de licitación, las personas físicas o jurídicas en las que concurra alguna de las causas de prohibición de contratar previstas para los contratos del sector público.

	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES.</b>  <b>SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION</b>	Equipos Climatización/2019.
		Fecha: 12/02/2019

6.2. Solvencia Técnica. Se considerará que se tiene solvencia técnica o profesional si se cumple con los siguientes criterios:

- ✓ Experiencia en la prestación del servicio al menos de 3 años.
- ✓ Contar con los medios materiales y personales suficientes, con habilitación profesional adecuadas para la ejecución del contrato.

6.3 Además de los requisitos mencionados, la empresa adjudicataria deberá:

- ✓ Acreditar su personalidad jurídica.
- ✓ Justificar que está al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales, así como de los requisitos que la normativa laboral obliga en relación a las personas que prestan el servicio que se contrata.
- ✓ Cumplir con toda disposición legal y/o reglamentación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- ✓ Seguro de Responsabilidad Civil. Tener suscrita una póliza, con el fin de otorgar cobertura a eventuales daños derivados de la actuación del personal a su cargo o del servicio a desarrollar, así como de su responsabilidad frente a terceros.

La Cámara podrá requerir a la empresa adjudicataria, la documentación administrativa correspondiente o de otro tipo necesaria para la comprobación de los requisitos, teniendo derecho a hacer el requerimiento en cualquier momento anterior o posterior a la adjudicación del contrato o en cualquier otro momento preciso.

## 7. Presentación de proposiciones.

7.1 La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las Cláusulas del Documento de Condiciones, quedando vinculado a lo establecido en su oferta.

7.2 Cada empresa interesada sólo podrá presentar una propuesta que deberá ser determinada y concreta, sin incluir opciones o alternativas.

7.3 En las proposiciones que presenten los licitadores el importe se entenderá sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7.4 Las proposiciones serán secretas y se presentarán en tres sobres cerrados indicando el nombre del licitador en cada uno de ellos e incluyendo los siguientes documentos:

### **SOBRE Nº 1**

Figurará la leyenda adicional "**DOCUMENTACIÓN GENERAL**" y en su interior aportará la documentación siguiente:

**1. Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación**, en la que conste nombre, NIF, dirección completa del licitador a estos efectos, incluyendo número de teléfono y persona de contacto, con indicación de una dirección de correo electrónico designada por el licitador para recibir cualquier tipo de notificación relacionada con el procedimiento.

**2. Declaración responsable** de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara y aceptación del Documento de Condiciones de la Licitación. Dicha declaración se hará conforme con el modelo que se adjunta como **Anexo II**.

	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES.</b>  <b>SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION</b>	Equipos Climatización/2019.
		Fecha: 12/02/2019

**3. Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial.** Las empresas licitadoras tendrán que indicar, si es el caso, mediante una declaración complementaria qué documentos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.

Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente en el propio documento señalado como tal.

Los documentos y datos presentados por las empresas licitadoras pueden ser considerados de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

**4. Justificante de los requisitos de solvencia técnica o profesional.**

El cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica, deberá acreditarse, con la siguiente documentación, pudiendo complementarse con cualquiera otra que permita valorar la capacidad técnica del solicitante:

- ✓ Relación de los principales trabajos realizados en los últimos 3 años que incluya importe, fechas, clientes.
- ✓ Memoria de la empresa, especificando cuantos detalles puedan ser de interés para una valoración correcta de la empresa ofertante.
- ✓ Relación del personal que realizará los trabajos objeto del contrato.
- ✓ Certificación del Sistema de Calidad del Proveedor por Organismo de Certificación Acreditado, en el caso de poseerlo.

**SOBRE Nº 2**

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN TÉCNICA**” y en su interior se incluirá la documentación requerida en los siguientes puntos, así como una copia electrónica de dicha documentación (pendrive), y un **índice** de la documentación presentada:

**1. Memoria Técnica.**

Memoria técnica explicativa, que sobre las bases de lo detallado en el **Anexo I** del Documento de Condiciones, incluya al menos:

Memoria/proyecto descriptiva de los equipos e instalación completa y demás servicios solicitados. Se detallará:

- ✓ Los equipos propuestos con sus características y capacidades técnicas.
- ✓ Proyecto de instalación de la misma y puesta en funcionamiento, indicando también el personal con las certificaciones/acreditaciones necesarias para su instalación.
- ✓ Tiempo de ejecución (desde la adjudicación hasta el fin de la instalación), teniendo en cuenta los permisos oportunos y permisos de grúa para acceder al tejado si fueran necesarios.  
Se adjuntará planning.
- ✓ Relación de los materiales a utilizar.
- ✓ Desmontaje y retirada de las máquinas antiguas con su correspondiente gestión de residuos. Y conductos que queden fuera de servicio.
- ✓ Descripción del servicio de mantenimiento.
- ✓ Garantía de las máquinas.

	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES.</b>  <b>SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION</b>	Equipos Climatización/2019.
		Fecha: 12/02/2019

### **SOBRE Nº 3**

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**” y en su interior se incluirá la oferta, que se debe confeccionar en los términos indicados en el **Anexo III**.

### **8. Criterios de valoración.**

Las propuestas recibidas se evaluarán atendiendo a los siguientes criterios:

#### **8.1. Proposición Técnica (0 a 20).**

1. Equipos propuestos con sus características y capacidad técnica. 10 puntos
2. Tiempo de ejecución. 10 puntos.

#### **8.2. Proposición Económica (0 a 80).**

La valoración corresponderá a la siguiente fórmula:

Puntos =  $b \cdot 80 / a$

a: oferta objeto del cálculo.

b: oferta más baja de las presentadas.

### **9. Plazo y lugar de presentación.**

9.1. Las proposiciones podrán ser entregadas en la sede de la Cámara, (Paseo Isabel la Católica, nº 2. 50009 Zaragoza), en el Registro General ubicado en la Secretaría General de la Cámara, en horas hábiles de oficina de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas o bien por correo postal certificado.

9.2. El plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en Instrucciones de Contratación de la Cámara, finalizará el **06 de marzo de 2019, a las 14.00 horas.**

## **III. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

### **10. Acto de apertura de los Sobres.**

10.1. Finalizado el plazo para la recepción de proposiciones, el responsable del contrato procederá a la apertura de los sobres Nº 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL, en un acto que no será público.

Se procederá a su examen, acordando la devolución de las ofertas cuya documentación no se ajuste a las condiciones requeridas, a los licitadores cuya documentación esté incompleta, se les notificará esta circunstancia, de forma fehaciente, disponiendo de un plazo de tres días para subsanar la falta.

10.2. Pasado el periodo de subsanación, el responsable del contrato procederá a la apertura de los sobres Nº 2 PROPOSICION TÉCNICA de las ofertas admitidas, verificándose que constan los documentos y dando traslado de su contenido al responsable técnico del contrato al objeto de que pueda emitir el correspondiente informe técnico de valoración de las propuestas.

10.3. Emitido el informe técnico de valoración, se procederá en acto público a la apertura de los sobres Nº 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA de las ofertas admitidas.

Se publicará en el perfil de contratante de la Página Web de la Cámara, el anuncio de apertura del Sobre Nº 3, asimismo los licitadores podrán contactar con la Cámara para informarse sobre la fecha de apertura. ([gcastillo@camarazaragoza.com](mailto:gcastillo@camarazaragoza.com)).

	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES.</b>  <b>SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION</b>	Equipos Climatización/2019.
		Fecha: 12/02/2019

10.4 En el supuesto de que alguna de las ofertas pudiera ser considerada anormal o desproporcionada, se podrá acordar comunicación al licitador concediendo un plazo para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real de la propuesta.

La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

No obstante, si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe económico, o existiese reconocimiento por parte del licitador de error o inconsistencia que la haga inviable, podrá ser desechada, mediante resolución motivada.

### **11. Propuesta de adjudicación.**

Valoradas las ofertas, el responsable del contrato remitirá al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación, en la que figurarán ordenadas las ofertas de forma decreciente incluyendo la puntuación otorgada a cada una de ellas por aplicación de los criterios indicados e identificando la oferta más ventajosa.

### **12. Adjudicación, comunicación y publicidad de la adjudicación.**

La adjudicación del contrato le corresponde a la Comisión de Contratación I, la cual se constituirá de acuerdo a lo establecido en las Instrucciones de Contratación de la Cámara.

La adjudicación del contrato será notificada, a la entidad seleccionada y al resto de los participantes en la licitación, asimismo se publicará en el perfil de contratante de la página Web de la Cámara.

### **13. Presentación de documentación por los licitadores.**

13.1 Con el fin de comprobar el cumplimiento de todos los requisitos para contratar con la Cámara, se requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, en el plazo de 5 días presente, de la documentación que se detalla a continuación, la que la Cámara estime conveniente:

#### **1. Justificante de la personalidad jurídica.**

Se aportará fotocopia de la escritura de constitución y modificación, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

En el caso de personas físicas, la personalidad jurídica se acreditará con el DNI mediante testimonio notarial o fotocopia compulsada.

La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará mediante la inscripción en el Registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2. Representación. Quienes actúen representando a otra persona física o jurídica deberán acreditar la representación con que actúan de forma fehaciente, con escritura en vigor donde consta el cargo o apoderamiento en virtud del cual representa al poderdante o similar.

	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES.</b>  <b>SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION</b>	Equipos Climatización/2019.
		Fecha: 12/02/2019

3. Acreditación de la organización de la Prevención de riesgos laborales que se tenga constituida: la forma de organización de prevención de riesgos laborales que tuvieran constituida (contrato de servicio de prevención, designación de trabajadores y/o servicio de prevención propio).

4. Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la AEAT (se acreditará mediante certificación administrativa vigente) y con la Seguridad Social (se acreditará mediante certificación administrativa expedida dentro de los dos meses anteriores a la fecha de presentación).

5. Seguro de Responsabilidad Civil.

13.2 De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

El licitador incurrirá en prohibición de contratar, si hubiera incurrido en falsedad al efectuar la Declaración Responsable del Anexo II, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

Una vez aportada por el adjudicatario la documentación señalada, así como la acreditación de la constitución de la garantía, en el caso de que proceda, se formalizará el contrato en el plazo de 30 días desde la notificación de la adjudicación y se publicará dicha formalización en el perfil del contratante.

#### **IV. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

##### **14. Ejecución del contrato.**

La Cámara, a través del responsable técnico del contrato, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización del servicio contratado, estando el contratista sometido a las instrucciones que para la interpretación del contrato diera el responsable del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Documento de Condiciones.

##### **15. Modo de facturación, precio y forma de pago.**

15.1. La Cámara solicita a todos sus proveedores el envío de facturas en formato electrónico (Formato xml: facturae 3.0, 3.1 o 3.2) y firmada digitalmente por entidad certificadora reconocida por la AEAT, al e-mail [factura@camarazaragoza.com](mailto:factura@camarazaragoza.com), con el nº de pedido que será facilitado por el Área que requiera el servicio.

15.2. El importe del contrato será el que resulte de la adjudicación y comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el adjudicatario para la prestación del servicio objeto de este contrato. A este precio deberá añadirse el Impuesto sobre el Valor Añadido.

15.3. El abono del precio por parte de la Cámara se hará una vez que los equipos se hayan instalado y verificado su correcto funcionamiento, haciéndose efectivo mediante pagos en base a las facturas comprobadas y conformadas. La forma de pago será mediante transferencia bancaria a 40 días desde la fecha de la recepción de la factura.

	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES.</b>  <b>SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION</b>	Equipos Climatización/2019.
		Fecha: 12/02/2019

## **16. Personal**

16.1. El personal que preste el servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario sin relación laboral alguna con la Cámara.

16.2. En caso de cese de la prestación del servicio la Cámara no se hará cargo de este personal, ni asumirá ninguna obligación respecto del mismo.

16.3. El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

16.4 El Proveedor asume íntegramente su responsabilidad derivada de las obligaciones establecidas en la presente cláusula, eximiendo a la Cámara de la misma, y de la que con carácter solidario y subsidiario pudiese derivarse para Cámara, obligándose expresamente a mantener indemne a Cámara de cuantas reclamaciones de cualquier naturaleza pudieran interponer terceros derivadas del incumplimiento, o defectuoso cumplimiento, de las obligaciones legales de naturaleza laboral, fiscales, de Seguridad Social y/o de prevención de riesgos por parte del adjudicatario.

## **17. Riesgos.**

El adjudicatario desarrollará su actividad bajo su exclusivo riesgo, incluidos los casos fortuitos.

## **18. Resolución controversias.**

Las partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente documento de condiciones o relacionados con él, directamente o indirectamente, se resolverán definitivamente mediante arbitraje en el marco de la Corte Aragonesa de Arbitraje de la Asociación Aragonesa de Arbitraje a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de árbitro o de árbitros de acuerdo con su Reglamento.

## **19. Protección de datos de Carácter Personal.**

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD), le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos es la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza. En la Cámara tratamos la información que nos facilitan con el fin de gestionar el presente procedimiento de licitación. La base legal para el tratamiento de sus datos son los documentos que rigen esta licitación y, en su caso, el correspondiente contrato. No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y, en su caso, portabilidad en relación a sus datos personales, dirigiéndose a: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, Paseo Isabel La Católica nº 2, Zaragoza o bien enviando un correo electrónico a [lopdc@camarazaragoza.com](mailto:lopdc@camarazaragoza.com).

**Para cualquier aclaración o duda relacionada con este documento de condiciones, pueden dirigirse a Gemma Castillo Arce, Tel.: 976306161 ext. 345, correo electrónico: [gcastillo@camarazaragoza.com](mailto:gcastillo@camarazaragoza.com).**

	<p style="text-align: center;"><b>DOCUMENTO DE CONDICIONES.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION</b></p>	Equipos Climatización/2019.
		Fecha: 12/02/2019

## ANEXO I

### Descripción del Servicio

#### 1. Características del servicio a prestar.

El presente Anexo tiene por objeto la regulación de los aspectos técnicos de los Equipos de Climatización frío/calor y de ventilación así como su instalación y su mantenimiento.

La Cámara dispone de un Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente que cumple los requisitos del cliente, los legales y los reglamentarios aplicables, basado en las normas UNE-EN-ISO-9001:2008 y UNE-EN-ISO-14001:2004.

La zona en la que se instalará es diáfana y mide unos 120 metros cuadrados aproximadamente.

La contratación del servicio contemplará los siguientes aspectos generales en todos los casos:

#### I) Los equipos de climatización con las funciones frío/calor cumplirán con las siguientes características:

1. Se plantea instalar hasta un máximo de 4 unidades interiores en formato cassette, con termostato de control independiente para cada equipo, de dimensiones 90x90 cm.
2. Los equipos ofertados serán de marca/modelo reconocido en el mercado, con las correspondientes garantías de calidad, cumpliendo con los requisitos de la normativa vigente en Ecoeficiencia y las clasificaciones Eurovent.
3. Equipos bomba de calor, tecnología Inverter, de alta eficiencia Clase A, equipado con sensor de movimiento y de temperatura de suelo.
4. La potencia de cada unidad será la suficiente para una buena climatización de la estancia, al menos 12,5 Kw y 12,5 Kw. (EERmin / COPmin: 3,10 / 4,10).
5. El refrigerante debe cumplir con las normativas medioambientales vigentes.
6. Cada uno de los equipos contará con termostato independiente pudiendo controlarse los equipos (hasta un máximo de 4 unidades) con un solo mando y pudiendo programarse para su entrada en funcionamiento secuencial controlando las diferentes temperaturas de las diferentes zonas de cada uno de los equipos.
7. Garantía: 2 años.

#### II) El equipo de ventilación cumplirá con las siguientes características:

1. Recuperador de calor entálpico para un caudal de 3.600 m<sup>3</sup>/h.
2. Control del sistema mediante sonda CO<sub>2</sub> en salón de plenos.
3. Equipado para instalación a la intemperie.
4. Dotado de filtración G4 + F7 (cumplimiento RITE).

	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES.</b>  <b>SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION</b>	Equipos Climatización/2019.
		Fecha: 12/02/2019

**III) Materiales:**

Relación de todos los materiales necesarios como tuberías frigoríficas, aislamiento en cumplimiento de RITE, soportes, material accesorio montaje eléctrico, material de corte, soldadura, etc. Se incluirán las protecciones térmicas y diferenciales necesarias en el cuadro eléctrico de protección correspondiente así como la línea de alimentación a la unidad exterior e interior y la interconexión entre unidades

**IV) Instalación:**

Tanto el montaje de las unidades exteriores como del recuperador de calor se instalará en la cubierta del salón sobre soportes y amortiguadores adecuados a su peso y específicos para tal fin.

El interconexionado frigorífico se realizará a través de los huecos de los conductos a retirar de las unidades existentes a desmontar.

Se aprovecharán los pasos existentes de los conductos de climatización para los conductos de extracción de aire y recuperación de calor. Asimismo se respetarán las rejillas de impulsión y retorno actuales para toma y extracción de aire.

Se adecuarán los conductos a la normativa actual, siendo los instalados en la cubierta adecuados para la intemperie con aislamiento y espesores conforme a RITE en vigor.

Asimismo se aportará esquema de principio de la instalación con indicación de todos los elementos instalados y sus características (diámetros, sección, tamaño, longitud, etc...) y planos as built de la instalación, marcando pasos, elementos de control y regulación, etc...

Se dotará a la instalación de la correspondiente toma de aire exterior, pudiendo para ello disponer del sistema actual existente (siempre y cuando éste cumpla con la normativa vigente) y en todo caso, sustituyendo los conductos existentes (respetando trazado y rejillas) por unos de material y dimensiones acordes al nuevo sistema.

En caso de ser necesario servicio de grúa nocturno, y la tramitación de los permisos necesarios, estos estarán incluidos en la propuesta de actuación a presentar.

**V) Otros servicios:**

Retirada de la máquina antigua (averiada) lo que incluiría: desmontaje, desalojo de la máquina del tejado, reciclado de refrigerante y aceites contaminantes, transporte, destrucción y gestión de residuos en organismo autorizado, etc.

Desmontaje y retirada de los conductos de distribución de aire existentes en la cubierta del edificio perteneciente a la antigua instalación.

La red interior de conductos existentes no se retirará siendo necesario proceder al sellado o cubierta de los huecos.

Será necesario la apertura de huecos en falso techo de escayola del salón de plenos para la soportación en forjado de unidades interiores de cassettes.

 Cámara Zaragoza	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES.</b>  <b>SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION</b>	Equipos Climatización/2019.
		Fecha: 12/02/2019

- VI) Mantenimiento:**  
Mantenimiento de la máquina durante 2 años.

Para todo ello, la Corporación pondrá a disposición de la empresa adjudicataria los suministros de agua y alumbrado que precise para la ejecución de su cometido.

**Para cualquier aclaración o duda relacionada con este documento de condiciones, pueden dirigirse a Gemma Castillo Arce, teléfono 976306161 (ext. 345) gcastillo@camarazaragoza.com**

**CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA**

	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES.</b>  <b>SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION</b>	Equipos Climatización/2019.
		Fecha: 12/02/2019

## ANEXO II

**Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.**

Don/Doña ..... , con domicilio en ..... y DNI ..... en nombre (propio o de la empresa que representa) ..... con domicilio en ..... y CIF.....

Declara:

- 1.-Que la empresa que representa, reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por las Instrucciones de contratación de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para contratar con dicha Corporación.
- 2.- Que la empresa cumple los requisitos de capacidad y solvencia, exigidos en este Documento y se halla al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por la normativa vigente.
- 3.-Que acepta el Documento de Condiciones del Servicio "Equipos de Climatización", quedando vinculado a lo establecido en su oferta.
- 4.-Que autoriza expresamente a la Cámara para que le remita por correo electrónico cualquier notificación relacionada con el presente procedimiento.

**FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA**

 <b>Cámara</b> Zaragoza	<b>DOCUMENTO DE CONDICIONES.</b>  <b>SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION</b>	Equipos Climatización/2019.
		Fecha: 12/02/2019

### ANEXO III

Don /Doña ....., con domicilio en ..... y DNI.....en nombre ( propio o de la empresa que representa).....con domicilio en ..... y CIF....., con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del Servicio "Equipos de Climatización" se compromete de acuerdo con la siguiente proposición económica que incluirá la totalidad de la prestación del servicio:

	IMPORTE
✓ Equipos de climatización. (apartado I)	-----
✓ Equipo de ventilación / recuperación (apartado II)	-----
✓ Instalación y puesta en marcha (Incluyendo mano de obra, materiales, Permisos etc) (apartado III y IV)	-----
✓ Retirada de la máquina antigua y conductos (Incluyendo gestión residuos) (apartado V)	-----
✓ Importe mantenimiento dos años (apartado VI)	-----
✓ TOTAL.....	-----

**Importes con I.V.A. NO INCLUIDO**

(Apartado I, II, III, IV, V y VI del Anexo I- Descripción del Servicio del documento de Condiciones).

**FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA**

